Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
01 DIC. 2020
1044

PRÓRROGA AL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS

En Sevilla, a 11 de noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF 28.733.391- C, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

De otra, la empresa **VIAJES TRIANA S.A.,** con CIF A-41391194, y domicilio en Calle Pagés del Corro 80, 41010 Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Jose Manuel Lastra Picazo, mayor de edad, con D.N.I. 28718264G, en su calidad de Apoderado.

EXPONEN

I.- Que se ha tramitado el Acuerdo Marco para la contratación de los **SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**, **EXPTE 1015_2018**, por procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable al caso.

II.- Que VIAJES TRIANA S.A es una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de SERVICIOS DE AGENCIA DE CIAJES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD.

III.- Que ambas partes, en virtud de la representación que ostentan, formalizaron el citado contrato de acuerdo marco de servicios con fecha de 1 de enero de 2019.

ACUERDAN

I.- Que, mediante el presente documento, ambas partes prorrogan el citado contrato desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambos incluidos. Dicho servicio podrá ser prorrogado por otro período de igual duración.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: G-41825811

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

II.- Los precios y descuentos a aplicar por el contratista a los servicios solicitados por la FPS durante la vigencia de la presente prórroga son:

1. Descuentos aplicables a los precios y tarifas en:

- Descuentos en billetes de avión nacionales 10%
- Descuentos en billetes de avión en la Unión Europea 10%
- Descuentos en billetes de avión en zona transcontinental 10%
- Descuentos en billetes de transporte marítimo nacional 10%
- Descuentos en billetes de transporte marítimo internacional 10%
- Descuentos en billetes en ferrocarril 10%
- Descuentos en alquiler de vehículos 10%

2. Tarifas de cargos de emisión (IVA no incluido):

- Cargo de emisión en billetes de avión nacional ..... 5,60 €
- Cargo de emisión en billetes de avión en la Unión Europea..... 8,90 €
- Cargo por emisión en billetes de avión transcontinental .....16,50 €
- Cargo de emisión en billetes de ferrocarril ..... 2,80 €

3. Descuentos sobre la facturación en Hoteles:.....3%.

4. Descuentos sobre la facturación en otros servicios: 10%

Y, en prueba de su conformidad ambas partes firman el presente documento, quedando incorporado un ejemplar al expediente de contratación.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: G-41825811

D. Gonzalo Balbontín Casillas

POR VIAJES TRIANA S.A

triana viajes
Dpto. de Empresas
Pagés del Corro, 80 - 1ª pta. 41010 - Sevilla
Tfno.: 954 343 534

D. Jose Manuel Lastra Picazo